



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de las Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 816-2010-A/MDP.

Pangoa, 05 de Setiembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco del Plan VRAE, el Gobierno Nacional conducido por el Excelentísimo Presidente Dr. Alan García Pérez, se viene concretizando a través del Grupo Multisectorial VRAE, el proceso tan importante tarea de Paz y Desarrollo;

Que, el distrito de Pangoa, se siente honrrado con la presencia de distinguidos personalidades, que fortalecen el trabajo de sus autoridades locales en las zonas de extrema pobreza, en el marco de la educación, salud y el bienestar común de la población; en la que estamos trabajando juntos por el desarrollo de la Selva Central;

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer a los ilustres visitantes al caluroso distrito de Pangoa, y resaltar la abnegada labor que vienen desarrollando a nivel nacional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE a la distinguida Dra. **NIDIA VILCHEZ YUCRA – Ministra de la Mujer y Desarrollo Social**, por su trascendental visita al distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gladys M. Marmanillo Ureta
Gladys M. Marmanillo Ureta
ALCALDE(a)